

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E
INFRAESTRUCTURA N°224-2025-MDP/GDTI.

Pichari, 11 de abril de 2025

VISTOS:

Informe N°1671-2025-MDP/GDTI/SGEO/MÑM-SG, Informe N°1129-2025-MDP/GM/GFSLP/AAIN-G, Informe N°589-2025-MDP/GM-GFSLP-SGSLP/RMR-SG, Carta N°008-2025-MDP-SGSLP/FHA-SO, Informe N°035-2025-MDP-GDTI-SGEO/JCAZ-RO, Informe N°006-2025-MDP-OSLP/FHA-SO, Carta N°046-2025-MDP/GM-OSLP7RMR-SG, Carta N°004-2025-MDP-OSLP/FHA-SO, Informe N°023-2025-MDP-GDTI-SGEO/JCAZ-RO, y demás documentos del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 en ciento treinta y siete (137) folios del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 38829 DE LA COMUNIDAD DE PAGO LIBERTAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI 2268843, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo: sin embargo, también el numeral 85.1), del artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, el Decreto Legislativo N°1486, Decreto Legislativo que establece Disposiciones para Mejorar y Optimizar la Ejecución de las Inversiones Públicas, tiene por objeto establecer disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas; a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos;

Que, mediante numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, a través del literal 10.2.1 señala taxativamente que: "EL RESIDENTE elaborará el "Calendario de Avance de Obra Valorizado" del Proyecto según formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al plazo aprobado en el Expediente Técnico";

Que, mediante Informe N°023-2025-MDP-GDTI-SGEO/JCAZ-RO, de fecha 12 de febrero de 2025, el Ing. José Carlos Arizapana Zamata Residente del proyecto, solicita aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 38829 DE LA COMUNIDAD DE PAGO LIBERTAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI 2268843, para el cumplimiento de las metas y ruta crítica del proyecto, en tal sentido solicita la aprobación bajo acto resolutivo en cumplimiento de la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, con fines de realizar en control de avance de obra, por tal motivo presentan el cronograma debidamente refrendado por los responsables de la ejecución en señal de conformidad;

Que, mediante Carta N°004-2025-MDP-OSLP/FHA-SO, de fecha 21 de febrero de 2025, el Ing. Fredy Huarilloccla Ayque Supervisor del proyecto, emite aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 38829 DE LA

COMUNIDAD DE PAGO LIBERTAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO”, con CUI 2268843, una vez revisado y evaluado determina procedente la aprobación del calendario de avance de obra valorizado, emite aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante Carta N°046-2025-MDP/GM-OSLP/RMR-SG, de fecha 27 de febrero de 2025, el Ing. Richard Morote Risco – Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite observaciones a la aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025, seguidamente mediante Carta N° 006-2025-MDP-OSLP/FHA-SO, de fecha 04 de marzo de 2025, el Ing. Fredy Huarilloclla Ayque supervisor del proyecto, remite observaciones del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025, para su absolución;

Que, mediante Informe N°035-2025-MDP-GDTI-SGEO/JCAZ-RO, de fecha 06 de marzo de 2025, el Ing. José Carlos Arizapana Zamata Residente del proyecto, remite la absolución de observaciones del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 38829 DE LA COMUNIDAD DE PAGO LIBERTAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO”, con CUI 2268843,

Que, mediante Carta N°008-2025-MDP-SGSLP/FHA-SO, de fecha 07 de marzo de 2025, el Ing. Fredy Huarilloclla Ayque Supervisor del proyecto, remite absolución de observaciones del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 38829 DE LA COMUNIDAD DE PAGO LIBERTAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO”, con CUI 2268843, para su aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante Informe N°589-2025-MDP/GFSLP-SGSLP/RMR-SG, de fecha 10 de marzo de 2025, el Ing. Richard Morote Risco – Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite informe con opinión favorable de aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 38829 DE LA COMUNIDAD DE PAGO LIBERTAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO”, con CUI 2268843, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, por lo que recomienda su aprobación vía acto Resolutivo, aprobación que es comunicado mediante INFORME N°1129-2025-MDP/GM/GFSLP/AAN-G, de fecha 17 de marzo de 2025, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Gerente de Formulación Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite dicho trámite en atención a la Gerencia Municipal, la oficina en mención remite con proveído de fecha 17 de marzo de 2025 a la Gerencia desarrollo territorial e Infraestructura para su verificación correspondientes, actuaciones que son remitidos a la Subgerencia de Ejecución de Obras, para su evaluación y pronunciamiento;

Que, mediante Informe N°1671-2025-MDP/GDTI-SGEO/MÑM-SG, de fecha 09 de abril del 2025, el Ing. Mauro Ñaupa Moreyra-Subgerente de Ejecución de Obras, determina PROCEDENTE APROBAR el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 del proyecto con CUI 2268843, y recomienda su aprobación vía acto resolutivo, ello en conformidad a lo señalado en el ítem 10.2, numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5 de la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, así mismo teniendo en cuenta la aprobación del supervisor de obra y Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina PROCEDENTE aprobar bajo acto resolutivo el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Estando a lo dispuesto; en uso de las atribuciones conferidas por la constitución política del Estado artículo 39, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y el numeral 85.1), del artículo 85° del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía, facultad que se formalizo y delego a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, mediante numeral II de Resolución de Alcaldía N° 66-2025-A-MDP/LC de fecha

24 de enero del 2025 y designación como Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura mediante Resolución de Alcaldía N°022-2025-A-MDP/LC, de fecha 10 de enero de 2025 y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 38829 DE LA COMUNIDAD DE PAGO LIBERTAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI 2268843, por los fundamentos expuestos en los considerandos y numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", según el siguiente detalle:

RESUMEN DE CRONOGRAMA VALORIZADO

N°	MES	PERIODO		AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
		DEL	AL	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUMULADO (%)
EXP. INICIAL	01	Mayo-2024	06-May-2024	138,697.99	7.37%	138,697.99	7.37%
EXP. INICIAL	02	Junio-2024	01-Jun-2024	144,162.15	7.66%	282,860.14	15.03%
EXP. INICIAL	03	Julio-2024	01-Jul-2024	216,210.65	11.49%	499,070.79	26.52%
EXP. INICIAL	04	Agosto-2024	01-Ago-2024	173,085.09	9.20%	672,155.88	35.72%
EXP. INICIAL	05	Setiembre-2024	01-Set-2024	118,488.41	6.30%	790,644.29	42.01%
EXP. INICIAL	06	Octubre-2024	01-Oct-2024	141,836.25	7.54%	932,480.54	49.55%
EXP. INICIAL	07	Noviembre-2024	01-Nov-2024	64,876.13	0.00%	932,480.54	49.55%
P. NUEVAS	07	Noviembre-2024	30-Nov-2024	184,519.81	62.84%	184,519.81	62.84%
EXP. INICIAL	08	Diciembre-2024	01-Dic-2024	136,978.24	7.28%	1,069,458.78	56.83%
P. NUEVAS	08	Diciembre-2024	30-Dic-2024	4,917.58	4.60%	69,793.71	65.33%
P. NUEVAS	08	Diciembre-2024	30-Dic-2024	2,175.02	0.74%	186,694.83	63.58%
EXP. INICIAL	09	Febrero-2025	12-Feb-2025	32,312.16	1.72%	1,101,770.94	58.55%
P. NUEVAS	09	Febrero-2025	28-Feb-2025	2,175.30	2.04%	71,969.01	67.37%
P. NUEVAS	09	Febrero-2025	28-Feb-2025	11,164.63	3.80%	197,859.46	67.38%
EXP. INICIAL	10	Marzo-2025	01-Mar-2025	289,454.46	15.38%	1,391,225.40	73.93%
P. NUEVAS	10	Marzo-2025	31-Mar-2025	31,382.45	29.38%	103,351.46	96.74%
P. NUEVAS	10	Marzo-2025	31-Mar-2025	75,962.10	25.87%	273,821.56	93.25%
EXP. INICIAL	11	Abril-2025	01-Abr-2025	263,642.07	14.01%	1,654,867.47	87.94%
P. NUEVAS	11	Abril-2025	12-Abr-2025	3,481.33	3.26%	106,832.79	100.00%
P. NUEVAS	11	Abril-2025	12-Abr-2025	19,808.63	6.75%	293,630.19	100.00%
TOTAL				2,055,330.45	100.00%	2,055,330.45	100.00%

RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N°03 - EXP. INICIAL

N°	MES	PERIODO		AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
		DEL	AL	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUMULADO (%)
01	Mayo-2024	06-May-2024	31-May-2024	138,697.99	7.37%	138,697.99	7.37%
02	Junio-2024	01-Jun-2024	30-Jun-2024	144,162.15	7.66%	282,860.14	15.03%
03	Julio-2024	01-Jul-2024	31-Ago-2024	216,210.65	11.49%	499,070.79	26.52%
04	Agosto-2024	01-Ago-2024	30-Ago-2024	173,085.09	9.20%	672,155.88	35.72%
05	Setiembre-2024	01-Set-2024	30-Set-2024	118,488.41	6.30%	790,644.29	42.01%
06	Octubre-2024	01-Oct-2024	31-Oct-2024	141,836.25	7.54%	932,480.54	49.55%
07	Noviembre-2024	01-Nov-2024	30-Nov-2024	(19,669.94)	-1.05%	912,810.60	48.50%
08	Diciembre-2024	01-Dic-2024	30-Dic-2024	156,648.18	8.32%	1,069,458.78	56.83%
09	Febrero-2025	12-Feb-2025	28-Feb-2025	32,312.16	1.72%	1,101,770.94	58.55%
10	Marzo-2025	01-Mar-2025	31-Mar-2025	289,454.46	15.38%	1,391,225.40	73.93%
11	Abril-2025	01-Abr-2025	12-Abr-2025	263,642.07	14.01%	1,654,867.47	87.94%
TOTAL				1,654,867.47	87.94%	1,654,867.47	87.94%

RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N°03 - MAYORES METRADOS

N°	MES	PERIODO		AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
		DEL	AL	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUMULADO (%)
01	Mayo-2024	06-May-2024	31-May-2024		0.00%	-	0.000%
02	Junio-2024	01-Jun-2024	30-Jun-2024		0.00%	-	0.000%
03	Julio-2024	01-Jul-2024	31-Ago-2024		0.00%	-	0.000%
04	Agosto-2024	01-Ago-2024	30-Ago-2024		0.00%	-	0.000%
05	Setiembre-2024	01-Set-2024	30-Set-2024		0.00%	-	0.000%
06	Octubre-2024	01-Oct-2024	31-Oct-2024		0.00%	-	0.000%
07	Noviembre-2024	01-Nov-2024	30-Nov-2024	64,876.13	60.73%	64,876.13	60.73%
08	Diciembre-2024	01-Dic-2024	30-Dic-2024	4,917.58	4.60%	69,793.71	65.33%
09	Febrero-2025	12-Feb-2025	28-Feb-2025	2,175.30	2.04%	71,969.01	67.37%
10	Marzo-2025	01-Mar-2025	31-Mar-2025	31,382.45	29.38%	103,351.46	96.74%
11	Abril-2025	01-Abr-2025	12-Abr-2025	3,481.33	3.26%	106,832.79	100.00%
TOTAL				106,832.79	100.00%	106,832.79	100.00%

RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N°03 - PARTIDAS NUEVAS

N°	MES	PERIODO		AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
		DEL	AL	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUMULADO (%)
01	Mayo-2024	06-May-2024	31-May-2024		0.00%	-	0.000%
02	Junio-2024	01-Jun-2024	30-Jun-2024		0.00%	-	0.000%
03	Julio-2024	01-Jul-2024	31-Ago-2024		0.00%	-	0.000%
04	Agosto-2024	01-Ago-2024	30-Ago-2024		0.00%	-	0.000%
05	Setiembre-2024	01-Set-2024	30-Set-2024		0.00%	-	0.000%
06	Octubre-2024	01-Oct-2024	31-Oct-2024		0.00%	-	0.000%
07	Noviembre-2024	01-Nov-2024	30-Nov-2024	184,519.81	62.84%	184,519.81	62.84%
08	Diciembre-2024	01-Dic-2024	30-Dic-2024	2,175.02	0.74%	186,694.83	63.58%
09	Febrero-2025	12-Feb-2025	28-Feb-2025	11,164.63	3.80%	197,859.46	67.38%
10	Marzo-2025	01-Mar-2025	31-Mar-2025	75,962.10	25.87%	273,821.56	93.25%
11	Abril-2025	01-Abr-2025	12-Abr-2025	19,808.63	6.75%	293,630.19	100.00%
TOTAL				293,630.19	100.00%	293,630.19	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, de la actuación de los servidores Públicos y funcionarios Públicos, la presente resolución se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia de Formulación Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - La publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Pichari (<https://munipichari.gob.pe/>), en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Percy A. Quispe Tello
CIP: 83940
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

C.C
AL
GM
GFSLP
SGSLP
SGBO
OIS
RO
Archivo.